

***Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia***

**INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN
DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE MUNICIPAL - 471/2023**

**CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA
EN EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR: AUTOCONSUMO COLECTIVO DE 60 KW PARA
ABASTECIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL PINAR".**

Financiación

Actuación financiada por las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU). Expediente PR-D5000-2021-001972.

Situación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Política Palanca	1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
Componente	2. Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
Inversión	C2.I4. Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
Objetivos climáticos	025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4).
Hitos críticos	35. Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes.
Programa	Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).
Indicadores	Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,06 MW.

Expediente N°: 471/2023

Informe técnico sobre justificación de oferta anormalmente baja (Servicios municipales)

Procedimiento: Contratación Pública - Contrato de obras para la ejecución del "Proyecto singular de energía limpia en el Ayuntamiento de El Pinar: **Autoconsumo colectivo de 60 Kw para abastecimiento de edificios públicos en El Pinar**" DUS 5000 - IDAE - PRTR - NextGenerationEU.

De oficio: Excmo. Ayuntamiento de El Pinar.

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A petición de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de El Pinar, en aplicación del procedimiento regulado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se **INFORMA:**

PRIMERO. Con fecha 25.07.2024 se requiere, mediante comunicación efectuada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las siguientes licitadoras para que en el plazo de tres días hábiles justifiquen la viabilidad de las ofertas que presentaron por haber incurrido en presunción de anormalidad al haber superado los parámetros establecidos en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en concreto:

TABLA DE APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE ANORMALIDAD	
Criterio afectado	Criterio 1 – Mejor oferta económica
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	60.342,50 €
Oferta Máx.	59.900,00 €
Oferta Mín.	37.680,25 €
Media aritmética de ofertas	48.662,35 €
10% superior a media aritmética	53.528,59 €
10% inferior a media aritmética	43.796,12 €
Media aritmética ajustada de ofertas	47.583,56 €
Parámetro de anormalidad 1 >	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Incumplimientos	No se aplica por ser más de 3 licitadores
Parámetro de anormalidad 2 >	42.825,20 €
Incumplimientos	2
Parámetro de anormalidad 3 >	48.274,00 €
Incumplimientos	7





INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	MADAMA DESARROLLOS, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	37.680,25 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	TESLA ENERGY SALCEDO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	46.343,04 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	
----------------------------	--



Licitadora	VENTANAS ALMERIA 03, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.006,86 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.

El requerimiento en su tenor literal pide “... que incluyan en su contestación: Los argumentos y la documentación que los sustenten para convencer al órgano de contratación sobre que su oferta ha sido formulada, tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, muy especialmente, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que es viable cumplir con el precio ofrecido ya sea por cualquiera de las siguientes razones (...)” y a esos efectos específicamente señala como mínimo:

- 1) “Desglose de la oferta efectuada incluyendo el cálculo de los gastos generales y el beneficio industrial.
- 2) Justificación del cumplimiento del convenio colectivo de aplicación en los costes salariales.”

SEGUNDO. En cumplimiento de la D.A.15ª de la LCSP se publicó el requerimiento efectuado a dichas licitadoras en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día de su envío de forma que los plazos se computan desde la fecha del envío.

TERCERO. Con fecha 31.07.2024 a las 00:00 horas finalizó el plazo de contestación del requerimiento.

CUARTO. Constan efectuadas las siguientes contestaciones:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
ENNEO INGENIERIA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 21:48
MADAMA DESARROLLOS, SL	25-07-2024 14:05	
RLC FOTOVOLTAICA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 10:04
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	25-07-2024 14:05	
UBORA AUTOCONSUMO, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30
VENTANAS ALMERIA 03, SL	25-07-2024 14:05	

QUINTO. Con fecha 31.07.2024 se traslada a los servicios municipales la documentación presentada para que se emita el informe previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.

SEXTO. Análisis de la documentación presentada en plazo por las licitadoras:

VALORACIÓN	
Licitadora	ENNEO INGENIERIA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	45.801,62 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN AYTO DEL PINAR.pdf"
<p>Valoración:</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <p>1.- Ahorro en el método de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con el cumplimiento de todas las prescripciones. - Ejecución con medios propios. - Previsión de stock del material. <p>2.- Soluciones adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del beneficio industrial al 3,9 %. - Experiencia en instalaciones similares de energía solar fotovoltaica (incorpora 2 certificados). <p>3.- Justificación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio por partidas de obra. - Estudio de costes indirectos. - Estudio de gastos generales. - Precios de mano de obra utilizado. - Precios de maquinaria utilizados. <p>4.- Resumen por capítulo comparativo de la oferta presentada.</p> <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <p>a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.</p> <p>b) Que ha sido contratista en obras de instalaciones similares en el anterior ejercicio.</p> <p>c) Que conoce los costes previsibles del contrato.</p> <p>d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización).</p> <p>e) Que ha fijado los gastos generales en el 6,40 % (aunque ha incluido el coste de aval que no es exigido en este procedimiento).</p> <p>f) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 3,90 %.</p> <p>g) Aunque ha tenido en cuenta un coste laboral superior al previsible (error de cálculo, pero respetando el importe mínimo por categoría según convenio).</p> <p>Conclusión:</p>	

La oferta presentada por ENNEO INGENIERIA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	RLC FOTOVOLTAICA, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	42.921,83 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACIÓN RLC EL PINAR F.pdf"
<p>Valoración</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Antecedentes empresariales. 2.- Justificación económica. <ul style="list-style-type: none"> - Anexo con el presupuesto detallado. - Anexo GANTT con plan de trabajo. - Table ajustando precio-hora del personal. - Referencia al convenio colectivo de aplicación a la empresa. - Justificación por proveedores. - Medios personales previstos. - Organigrama del personal. 3.- Formación del personal en prevención de riesgos laborales. <ul style="list-style-type: none"> - Cursos en prevención de riesgos laborales. - Medios materiales y técnicos. 4.- Medios materiales y técnicos. 5.- Condiciones excepcionalmente favorables de la empresa. <ul style="list-style-type: none"> - Reducción desplazamientos trabajadores. - Reducción en tipo fiscal del impuesto sobre sociedades por ser de nueva creación. - Reducción de gastos generales al 10% y del beneficio industrial al 5,24%. <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GANTT. - Presupuesto desglosado para esta licitación. - Documentación justificativa de obra de instalación similar: Presupuesto desglosado, certificados de ejecución de obras e instalaciones, acta de recepción, relación valorada de unidades. - Contratos de trabajo. - Escritura pública de constitución. - Documentación justificativa de otra obra con instalación de menor potencia: Presupuesto desglosado, <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p>	

- a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.
- b) Que ha programado detalladamente los costes de la mano de obra respetando el mínimo del convenio.
- c) Que conoce los costes previsibles del contrato.
- d) Que puede aprovechar una fiscalidad menor en el impuesto de sociedades (por ser de nueva creación).
- e) Que ha programado detalladamente los trabajos a realizar.
- f) Que ha fijado los gastos generales en el 10 %.
- g) Que ha mantenido un porcentaje de beneficio industrial en torno al 5,24 %.
- h) Que ha sido contratista en obras de instalaciones ya ejecutadas con precios reducidos en los principales materiales utilizados en esta obra que se licita.

Conclusión:

La oferta presentada por RLC FOTOVOLTAICA, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	41.969,91 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 2 - Oferta cuya baja supera el 10% aplicado a la media aritmética ajustada. Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación
Documentación presentada	Archivo denominado "Justificación oferta anormalmente baja El Pinar.pdf"
Valoración: En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido: 1.- Introducción. 2.- Objetivo. 3.- Estudio de costes. - Desglosa cada elemento por precios descompuestos con indicación de materiales y mano de obra señalando puesto y categoría. 3.- Anexos - Presupuestos de materiales de proveedores. Tras la lectura del contenido se ha observado: a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP.	

- b) Que conoce los costes previsibles del contrato.
- c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio.
- d) Que puede mantener los gastos generales al 13 %.
- e) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.
- f) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

VALORACIÓN	
Licitadora	UBORA AUTOCONSUMO, SL
Importe de la oferta (sin IVA)	48.176,80 €
Incumplimientos	Parámetro de anormalidad 3 - Oferta cuya baja supera el 20% aplicado al presupuesto base de licitación.
Documentación presentada	Archivo denominado "JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA_EL PINAR.pdf"
<p>Valoración:</p> <p>En dicho archivo se presenta un informe con el siguiente contenido:</p> <p>1.- Cuadro con desglose y observaciones para cada elemento del presupuesto y mediciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantiene la ejecución con medios propios sin subcontratación. - Gran volumen de compra. - Asigna dos operarios para la parte de obra civil indicando precio por hora. - Asigna cuatro operarios para la parte específica de electricidad indicando precio por hora. <p>2.- Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas de materiales. - Presupuestos de materiales de proveedores <p>Tras la lectura del contenido se ha observado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la licitadora ha analizado las características previstas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Anexo I del PPTP. b) Que conoce los costes previsibles del contrato. c) Que ha fijado precios de mano de obra ajustados al convenio. d) Aunque ha tenido en cuenta costes no previstos por el objeto del contrato (proyecto y legalización). e) Que puede mantener los gastos generales al 13 %. 	



- f) Que puede mantener el beneficio industrial al 6%.
- g) Que tiene presupuestos de proveedores para los principales materiales para la ejecución de la obra que permiten mantener el precio ofrecido.

Conclusión:

La oferta presentada por UBORA AUTOCONSUMO, SL ha sido formulada tras el análisis debido de las condiciones de la licitación y, particularmente las recogidas en el PPTP y se considera que se ha justificado la viabilidad del cumplimiento con el precio ofrecido.

SÉPTIMO. En conclusión:

- a) Las siguientes licitadoras **no han presentado dentro de plazo ninguna contestación** no pudiendo entender justificada la viabilidad de sus ofertas y concluyendo que se consideran ofertas anormales para las que **procede su exclusión**:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
MADAMA DESARROLLOS, SL	25-07-2024 14:05	
TESLA ENERGY SALCEDO, SL	25-07-2024 14:05	
VENTANAS ALMERIA 03, SL	25-07-2024 14:05	

- b) Las siguientes licitadoras han presentado dentro de plazo argumentos y documentación que **justifica considerar sus ofertas como viables** para las que **procede su admisión**:

LICITADORAS	FECHA ENVÍO	FECHA RESPUESTA
ENNEO INGENIERIA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 21:48
RLC FOTOVOLTAICA, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 16:38
SOLIA ENERGIA RENOVABLES, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 10:04
UBORA AUTOCONSUMO, SL	25-07-2024 14:05	30-07-2024 15:30

En Pinos del Valle (Granada), a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

10 / 10

